acciónEducar

Educación
Parvularia:
Institucionalidad y
financiamiento

Agustín Foxley Bolocco

Noviembre de 2023



Resumen ejecutivo

- La educación preescolar ofrece múltiples beneficios. No solo disminuye las probabilidades de ausentismo, repitencia y deserción escolar, sino que además se relaciona con aumentos en los puntajes en el Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) y la Prueba de Selección Universitaria (PSU).
- Asimismo, la educación inicial es la etapa educativa con mayores retornos sociales.
- Sin embargo, en Chile estos niveles han disminuido su cobertura y asistencia promedio en mayor medida que el resto del sistema.
- Además, el gasto presupuestario de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) ha sido reducido en los últimos dos años.
- La educación preescolar chilena consta de tres ciclos: sala cuna (menor y mayor); los niveles medios o jardines infantiles (menor y mayor) y los niveles de transición (NT1 y NT2, o prekínder y Kínder).
- La cobertura neta de los niveles de educación inicial es más alta en los niños de mayor edad.
- Al año 2022, el 11,1% de la matrícula de educación parvularia se ubica en el nivel de sala cuna, el 29,4% en los niveles medios, y el 59,6% se encuentra en los niveles de transición.
- Las principales instituciones que proveen educación inicial son: la JUNJI; la Fundación Educacional para el
 Desarrollo Integral de la niñez (Integra); y los establecimientos educacionales escolares.
- Tanto la JUNJI como la Fundación Integra cuentan con establecimientos "clásicos" (con Reconocimiento o
 Autorización de Funcionamiento) y "alternativos" o "no convencionales". Estos últimos no siempre ofrecen
 educación formal y su objetivo es servir a comunidades de zonas aisladas o de contextos particulares.
- Los establecimientos clásicos de JUNJI e Integra a su vez se dividen en los de Administración Directa (AD),
 y los administrados por terceros (municipalidades, Servicios Locales de educación Pública, o privados sin fines de lucro) que reciben aportes fiscales de estas instituciones. Estas modalidades son conocidas como JUNJI VTF (vía transferencia de fondos) e Integra CAD (convenio de administración delegada).
- En el año 2022, las escuelas subvencionadas concentraron el 60,5% de la matrícula de educación parvularia; 37,5% correspondió a escuelas convencionales, 19,9% a escuelas de Lenguaje, 2,5% a escuelas de Párvulos, y 0,7% a Escuelas Especiales.
- La JUNJI abarcó el 70,6% de la matrícula del nivel sala cuna (57.732 lactantes), el 45,9% del nivel medio (99.678 párvulos) y el 22,6% de los alumnos matriculados en la educación parvularia chilena (167.102 niños) en 2022.
- La mayoría de la matrícula de la JUNJI (57%) se encuentra en centros educativos JUNJI VTF, para el año 2022.
- La Fundación Integra recibe menos alumnos que la modalidad JUNJI VTF en 2022. El mismo año, Integra sirve al 28,79% de la matrícula del nivel sala cuna (23.534 lactantes), al 23,27% de la del nivel medio (50.487 niños), y al 10,45% del total de educación parvularia (77.266 alumnos).
- El sector exclusivamente privado representa el 6,46% de la matrícula de educación parvularia (47.763 niños).

- En 2020, Chile destinó un porcentaje más alto de su PIB a la educación inicial en comparación con el promedio de los países miembros de la OCDE (1,2% y 0,9%, respectivamente).
- Por otro lado, en la última década, el país promedio de la OCDE ha realizado una mayor inversión por alumno que Chile en todas las etapas educativas, incluyendo la educación preescolar. En ambos casos, la mayor inversión por alumno se realiza en el nivel terciario, mientras que la educación primaria supone el menor gasto por estudiante.
- El sistema de financiamiento de la educación inicial chilena es complejo, desigual, y carece de transparencia. Establecimientos que atienden a niños de igual grupo socioeconómico y en el mismo nivel educativo reciben aportes estatales distintos.
- Un tercio de los alumnos de la educación inicial chilena (244.368 niños) asisten a establecimientos financiados de manera inequitativa (JUNJI AD, VTF e Integra).
- La subvención para la modalidad JUNJI VTF, está sujeta a la asistencia mensual, a diferencia del resto de salas cunas y jardines JUNJI e Integra.
- Los centros JUNJI VTF reciben el menor aporte fiscal por alumno para cubrir sus gastos directos en 2022.
 Mensualmente reciben \$223.178 pesos, un 43,7% menos que los establecimientos JUNJI AD y un 43,2% inferior a que los establecimientos de Integra.
- Un establecimiento VTF dependiente de un SLEP recibe 15,4% menos en aportes para el gasto directo por alumno en comparación a un centro VTF municipal.
- Equiparar la brecha presupuestaria reportada entre JUNJI AD, VTF e Integra, supone un costo de \$200.947 millones al año. El 98,5% de este costo corresponde a la brecha entre establecimientos JUNJI AD y VTF.
- La disparidad presente en los dos primeros ciclos de la educación parvularia no existe en los niveles de transición (prekínder y Kínder) dado que los aportes estatales para estos últimos se encuentran en el marco de la Ley de Subvenciones Escolares, la cual asigna un monto mensual en base a la asistencia, y cuenta con múltiples incrementos (por retención escolar, por alumnos con necesidades educativas especiales, etc.)
- Acción Educar propone: (i) transparentar el criterio de asignación presupuestaria para los niveles de sala cuna y medios; (ii) homologar gradualmente la subvención recibida por instituciones JUNJI AD, JUNJI VTF e Integra; (iii) que la JUNJI recoja información sobre las fuentes alternativas de ingresos de sus establecimientos.

El presente documento ofrece un análisis de la institucionalidad y el financiamiento de la educación parvularia en Chile, además de una estimación del monto invertido por alumno en cada tipo de institución prestadora del servicio. Este informe está conformado por cinco secciones: (i) Introducción y motivación; (ii) Marco regulatorio; (iii) Provisión de la Educación Parvularia; (iv) Financiamiento; y (v) Conclusión.

La educación inicial ofrece cuantiosos beneficios tanto para quienes atienden a ella como para el resto de la sociedad. Además de tener un impacto positivo en el desarrollo neurológico de los niños, la educación preescolar es el nivel que genera mayores retornos sociales en el largo plazo. Por cada dólar invertido en esta etapa educativa, se obtienen entre 1,85 y 12,9 dólares. Sumado a lo anterior, la evidencia señala que asistir a la educación inicial se asocia a menores probabilidades de ausentismo, repitencia y deserción escolar. Asimismo, asistir a la educación preescolar se relaciona con mayores puntajes en pruebas estandarizadas de matemáticas y lenguaje, lo cual se evidencia también para el caso del SIMCE chileno, e incluso la Prueba de Selección Universitaria (Acción Educar, 2023a).

En contraste con los considerables beneficios reportados en la literatura, la educación parvularia disminuyó su cobertura nacional significativamente (2,4 puntos porcentuales) entre los años 2017 y 2022, de acuerdo con la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen). Esta es la primera caída en la cobertura del nivel en 30 años, y supera a las reportadas para todos los otros niveles entre 2017 y 2022. En paralelo, la asistencia a este nivel educativo ha disminuido progresivamente desde marzo de 2023, llegando a un 66,2% para junio del mismo año, situándose por debajo de lo promediado por las otras etapas educativas (Acción Educar, 2023b). Además, el presupuesto asignado a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) se ha contraído en las dos últimas Leyes de Presupuestos (2023 y el proyecto de 2024). Considerando lo anterior, cobra relevancia investigar la estructura organizacional y de financiamiento de la educación inicial chilena.

Marco regulatorio del sistema

La educación parvularia es reconocida en la constitución chilena como el primer nivel educativo desde el año 1999¹. En el año 2009, la Ley N°20.379, establece que el Estado debe garantizar sala cuna y jardín infantil² en jornada parcial para los niños de familias que se encuentren dentro del 60% más vulnerable de la población. Si los apoderados de estos niños se encuentran estudiando, trabajando, o buscando trabajo, se debe ofrecer la provisión de sala cuna o jardín infantil en jornada extendida³.

¹ Lev N°19.634 de 1999.

² Las instituciones responsables de cumplir esta garantía son la Junta Nacional de Jardines Infantiles o de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, también conocida como "Fundación Integra".

³ Asimismo, la Ley N°20.379 institucionaliza el subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo (CHCC). El subsistema es parte del Sistema de Protección Social, el cual es administrado, coordinado, supervisado y evaluado por el Ministerio de Desarrollo Social. CHCC tiene como objetivo acompañar y llevar a cabo un seguimiento de la trayectoria del desarrollo de cada niño, desde el primer control de gestación hasta su ingreso a la educación escolar en 1º básico, o en los niveles de transición. El subsistema brinda apoyo en distintas áreas del desarrollo de los niños: salud, educación preescolar, condiciones familiares, entre otras. El Ministerio de Desarrollo Social es el responsable de coordinar la política pública y los

En 2011, con el decreto N° 315 (contenido en la Ley General de Educación), se demarcaron los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial (R.O.) del Estado a los centros de educación inicial. El R.O. otorga al establecimiento educativo la facultad de certificar válida y autónomamente la aprobación de los niveles de educación ofrecidos, además de permitir la recepción de las subvenciones estatales. Conforme a la norma, para obtener el R.O., un establecimiento de educación parvularia debe cumplir una serie de requisitos (tener un sostenedor sin fines de lucro, contar con un proyecto educativo, etc.)⁴. El R.O. puede ser suspendido por 6 meses, o revocado en caso de que el Mineduc (o algún organismo dependiente de este) realice una denuncia que la Superintendencia de Educación reconozca como fundada, considerando los antecedentes a su disposición⁵.

Además de establecer los requisitos para la obtención, mantenimiento y revocación del R.O, el Decreto N°315 estructura los establecimientos que imparten educación preescolar en tres niveles (o ciclos), como se ilustra en la Tabla N°1:

Tabla N°1:

Niveles de educación parvularia en Chile

Nivel	Sub-división	Edad	Nombre Común
Sala cuna	Sala cuna menor	0 a 1 año	Sala cuna menor
Sala Culla	Sala cuna mayor	1 a 2 años	Sala cuna mayor
Nivel weed:	Nivel medio menor	2 a 3 años	Medio menor
Nivel medio	Nivel medio mayor	3 a 4 años	Medio mayor
Nivel de Tagaciai de (NIT)	NT1	4 a 5 años	pre Kínder
Nivel de Transición (NT)	NT2	5 a 6 años	Kínder

Asimismo, el decreto N°315 permite que existan grupos heterogéneos dentro de los tres niveles establecidos. Estos se componen por alumnos de distintas edades dentro del mismo nivel⁶. Adicionalmente, el Decreto N° 315 dicta los coeficientes técnicos (cantidad de educadores de párvulo por alumno y máximo de alumnos por grupo) que debe ofrecer cada centro educativo que imparta algún nivel de educación parvularia. Estos coeficientes se modifican periódicamente y su última actualización es por medio del Decreto N°217 de 2023.

Por otro lado, la Ley N°20.832, del año 2015, crea la Autorización de Funcionamiento (A.F) y prescribe la obligación de todos los centros de educación parvularia de contar con la anterior o con el R.O del Mineduc. Sin alguno de los

ministerios sectoriales (salud y educación, principalmente). Para más detalles visitar el Portal web Chile Crece Contigo (https://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/) y Mineduc (2013).

⁴ Para más información, consulte el Título I del Decreto 315 (Art. 1 − 17).

⁵ Otras sanciones incluyen amonestaciones escritas en donde se reconoce una infracción y se establece un plazo para la subsanación de esta, además de multas de entre el 5% y el 50% de la subvención por alumno matriculado en la institución.

⁶ Salvo para el nivel heterogéneo medio y transición que agrupa estudiantes de dos niveles: medio y transición.

anteriores, el establecimiento de educación parvularia no podrá funcionar ni publicitarse como tal⁷. La A.F es un acto administrativo por el cual se habilita la operación de establecimientos de Educación Parvularia que no reciben aportes estatales de forma regular, permitiéndoles funcionar legalmente, una vez que hayan cumplido con las exigencias necesarias para ello en uno o más niveles de educación parvularia⁸. Los requisitos para recibir la A.F. son similares a los necesarios para obtener el R.O., con la salvedad que el primero no exige a los sostenedores ser entidades sin fines de lucro. Análogo al caso de la revocación del R.O., un centro de educación parvularia puede perder la A.F al cometer una infracción considerada como grave por la Superintendencia de Educación⁹.

Otro factor relevante dentro del marco regulatorio de la educación inicial chilena es la Ley N°20.710, del año 2013. De acuerdo con esta, se modifica la constitución, haciendo el NT2 obligatorio para el acceso a la educación escolar y estableciendo la gratuidad, de manera gradual, desde el nivel medio menor. No obstante, el año 2021 fue rechazado un proyecto de ley para hacer efectiva la obligatoriedad del Kínder¹⁰.

Sistema de Aseguramiento de Calidad

Al igual que los niveles escolares, la educación parvularia está contemplada dentro de la Ley de Aseguramiento de Calidad de la Educación de 2011 (Ley N° 20.529), la cual instituye el Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación (SAC). En el marco legal del SAC, se designa al Ministerio de Educación (Mineduc) como organismo rector del sistema, el cual debe proveer financiamiento a los centros educativos, además de diseñar e implementar políticas públicas. De forma análoga a los niveles escolares, el Mineduc elabora las bases curriculares de educación parvularia, las cuales conforman los estándares de aprendizaje (medida de aprendizajes y calidad de la educación) de dicho nivel y deben ser aprobadas por el Consejo de Educación Nacional (CNED) (Mineduc, 2018a).

En el año 2015, con la Ley N° 20.835, se crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia. La primera se encarga de colaborar directamente con el Mineduc en el diseño e implementación de políticas públicas educativas para la educación inicial. Por su parte, la Intendencia de Educación Parvularia, integrada en la Superintendencia de Educación, cumple el rol de elaborar y proponer criterios técnicos para orientar la fiscalización llevada a cabo por esta última.

Además del Mineduc (apoyado por la Subsecretaría de Educación Parvularia), la Superintendencia (apoyada por la Intendencia de Educación Parvularia) y el CNED, la ley de Aseguramiento de Calidad de la Educación designa a la Agencia de Calidad de la Educación como la responsable de evaluar y orientar el sistema educativo nacional, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación y la equidad de oportunidades. Actualmente existen dos evaluaciones

⁷ No podrán denominarse ni publicitarse con el nombre de sala cuna o jardín infantil.

Portal web Mineduc [https://www.ayudamineduc.cl/ficha/que-es-la-autorizacion-de-funcionamiento-de-establecimientos-de-educacion-parvularia#:~:text=La%20autorizaci%C3%B3n%20de%20funcionamiento%20es,cumplimiento%20de%20las%20exigencias%20normativas

⁹ También pueden ser sancionadas con: amonestaciones por escrito; multas al beneficio fiscal de entre 1 a 250 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), dependiendo de la gravedad de la infracción; y hasta con la inhabilidad perpetua del sostenedor para obtener, mantener o participar de cualquier forma en la administración de establecimientos de educación parvularia.

¹⁰ Portal web Senado de la República de Chile (https://www.senado.cl/kinder-obligatorio-comision-mixta-desestima-la-obligatoriedad)

voluntarias para los establecimientos de educación inicial, el Diagnóstico Integral de Aprendizajes de Educación Parvularia (DIA EP) y el Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia¹¹. La primera evalúa el desarrollo y aprendizaje socioemocional de los párvulos en los Niveles de Transición y la segunda consiste en una autoevaluación que realizan los establecimientos respecto al cuidado de los niños y a su gestión en distintos ámbitos (Agencia de Calidad de la Educación, 2023; JUNJI, 2017).

Provisión de educación parvularia

El principal oferente de educación inicial en Chile son las escuelas, en donde se imparten predominantemente los niveles de transición, aunque en algunos casos se ofrecen servicios de sala cuna y nivel medio. Los establecimientos escolares concentran el 66,3% de la matrícula de educación parvularia en el año 2022. Durante el mismo año, las instituciones particulares subvencionadas concentraban la mayoría (el 66%) de la matrícula de educación inicial ofrecida por escuelas, y el 43,8% del total de matriculados en el nivel parvulario. Por su parte, las salas cunas y jardines en conjunto representan el 33,7% de la matrícula de educación preescolar en 2022. El mismo año, el nivel de educación parvulario atendió a 739.112 niños, distribuidos en 12.545 centros educativos (Mineduc, 2022). La Tabla N°2 representa la cobertura y la matrícula para los distintos niveles de educación parvularia en 2022.

En general, se observa que tanto la matrícula como la cobertura de la educación inicial se correlacionan positivamente con la edad de los estudiantes. Sala cuna menor es el nivel con los menores registros para 2022, y estos aumentan progresivamente en los niveles posteriores, llegando a un máximo de cobertura y de alumnos inscritos en el NT2.

Principales instituciones proveedoras

Tabla N°2:

Matrícula y cobertura de la educación parvularia, por nivel, en 2022

Nivel	Subnivel	Matrícula	Cobertura
Sala Cuna	Menor	21.426	9,0%
Sala Culla	Mayor	60.313	25,4%
Nivel Medio	Menor	74.163	31,5%
	Mayor	142.803	61,3%
Nivel de Transición	NT1	210.324	90,2%
Niver de Transición	NT2	230.083	95,6%
То	tal	739.112	52,1%

Mater alabarraión arania a nartir da Minadua (2022)

¹¹ Esta prueba abarca cinco áreas: (i) Liderazgo; (ii) Gestión de los Procesos Educativos; (iii) Gestión y Administración de RR.HH. y Materiales; (iv) Protección y Cuidado; y (v) Participación, Compromiso de la Familia y la Comunidad.



La oferta de la educación parvularia chilena se conforma por instituciones de distinta índole. Los principales proveedores de salas cunas y los niveles medios son: (i) la JUNJI; (ii) la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez (de ahora en adelante, Fundación Integra); (iii) otras instituciones que reciben financiamiento a través de convenios Vía Transferencia de Fondos (VTF) con la JUNJI o Convenios de Administración Delegada (CAD) con la Fundación Integra; (iv) privados; y (v) Escuelas Particulares Subvencionadas que ofrecen el Nivel Medio Mayor (Mineduc, 2022).

Los niveles de transición son predominantemente ofrecidos por las escuelas 12. Además de los establecimientos escolares regulares, están las denominadas escuelas de párvulos, las cuales ofrecen exclusivamente los niveles de transición. Adicionalmente, las escuelas de lenguaje (trabajan con niños entre 3 y 6 años) y las escuelas especiales (atienden niños desde los 0 años) también ofrecen educación en los niveles de transición. Estas escuelas pueden tener dependencia administrativa: (i) Municipal; (ii) SLEP; (iii) Particular Subvencionada; o (iv) Particular Pagada (Mineduc, 2022). A continuación, se describen las principales instituciones prestadoras de servicio en los distintos niveles de educación parvularia en Chile.

JUNJI. La JUNJI es un organismo estatal, autónomo y dependiente del Mineduc, creado en 1970, a través de la Ley N°17.301. El propósito de la institución es atender la educación inicial del país, con foco entre los 0 y 4 años, y priorizando a las familias dentro del 60% de menores ingresos¹³. La JUNJI ofrece distintos programas, los cuales, en su conjunto, conforman el 70,6% de la matrícula del nivel sala cuna (57.732 lactantes), el 45,9% del nivel medio (99.678 párvulos) y el 22,6% de los alumnos matriculados en la educación parvularia chilena (167.102 niños)¹⁴ (Mineduc, 2022).

El principal modelo pedagógico de la JUNJI es el Programa Educativo Jardín Infantil Tradicional. Los jardines infantiles y salas cuna que forman parte de la modalidad anterior son usualmente denominados "Jardines Clásicos", e incluyen a los Jardines Infantiles JUNJI de Administración Directa (AD) y JUNJI Vía Transferencia de Fondos (VTF). Los primeros, como su nombre lo indica, son administrados directamente por la JUNJI. Asimismo, la institución puede establecer convenios con distintos sostenedores (Municipalidades, Corporaciones Municipales, SLEPs, Entidades privadas sin fines de lucro y Universidades) para que estos administren el centro educativo, recibiendo recursos Vía Transferencia de Fondos, estas instituciones se conocen como JUNJI VTF. La modalidad anterior abarca la mayoría de la matrícula de la JUNJI (57%).

En paralelo, existen las denominadas Modalidades Alternativas (o "no clásicas") de la JUNJI, las cuales incluyen los programas educativos: (i) Alternativos de Atención del Párvulo (para niños de entre 2 y 5 años)¹⁵; (ii) Educación para

¹² El Decreto N°67 permite a la JUNJI suscribir convenios VTF con entidades que impartan NT1, NT2, o niveles heterogéneos en zonas donde la oferta sea insuficiente. Asimismo, al año 20202, el Mineduc contabilizó a 2.221 alumnos de centros JUNJI AD y a 3.245 Integra que se hallaban cursando algún nivel de transición (Mineduc, 2022).

¹³ Pese a enfocarse principalmente en los niveles sala cuna y medios, la JUNJI ofreció educación en los niveles de transición para 9.692 niños.

¹⁴ En 2022, la JUNJI ofreció el NT1 para 8.390 niños, y el NT2 para 1.302 estudiantes (Mineduc (2022).

¹⁵ Abarca los siguientes tipos de jardines infantiles: Jardín Familiar; Jardín Laboral; Jardines en Comunidades indígenas (o étnicos); Programa Mejoramiento de la Infancia (PMI); Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI).

la Familia (dirigido a apoderados de niños menores de 6 años, educación no formal)¹⁶; (iii) Transitorios (para hijos menores de 6 años de padres que trabajen en verano, principalmente en labores agrícolas)¹⁷; y (iv) Convenio Alimentación (entregan alimentación a niños de centros educativos no formales, dese los 2 años hasta el ingreso a la educación básica)¹⁸. Los Jardines Alternativos de la JUNJI proveen educación no formal para niños y en distintos contextos, por ejemplo, en zonas de baja densidad poblacional o de difícil acceso. Pese a que existen diferencias en el funcionamiento de cada subprograma, tanto la dependencia administrativa como el financiamiento de los establecimientos educativos JUNJI Alternativos dependen en algún grado de esta institución (Mineduc, 2022). A continuación, en la Tabla N°3 se presentan los tipos, cantidad de establecimientos, y matrícula de los programas ofrecidos por la JUNJI en 2022¹⁹.

Como se puede apreciar en la Tabla N°3, las municipalidades con convenios VTF concentran a la mayor cantidad de alumnos de la JUNJI, seguidos por los JUNJI AD y los JUNJI privados VTF.

Tabla N°3: Establecimientos JUNJI, por tipo y dependencia administrativa, en 2022.

Programa	Tipo de	Establecimiento	Dependencia	N° de establecimientos	Matrícula
		JUNJI AD	JUNJI	781	64.816
Clásicos			Municipal	1.337	71.523
Clasicos	JUNJI VTF		SLEP	146	8.098
			Privados sin fines de lucro	196	15.633
Altamatica	HIALII Albana bi	Alternativo de Atención al Párvulo	Mixta	542	7.032
Alternativos	JUNJI Alternativos	Educación para la Familia*	Mixta	74	1.024
		Convenio Alimentación*	Privados sin fines de lucro	43	421
		3.002	167.102		

Nota: elaboración propia a partir de las bases de datos del Centro de Estudios del Mineduc, y Mineduc (2022).

**Considerando educación formal

^{*} Educación no formal

¹⁶ Contempla los Jardines Comunicacionales y la Modalidad Educativa Conozca a su Hijo (CASH).

¹⁷ Estas modalidades son: los jardines de verano, los estacionales, la Modalidad Jardín Infantil con Extensión de Jornada y la Modalidad Convenio de Alimentación.

¹⁸ El programa es suministrado por un convenio con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

¹⁹ No se entrega información específica acerca del programa Alternativo Transitorio. Esta podría haber sido omitida o bien encontrarse implícita dentro de las modalidades Clásica de Administración Directa y Alternativa de Atención al Párvulo, al consistir en una extensión de la jornada o del calendario académico de estas. Los Jardines de Verano contemplan establecimientos JUNJI AD en donde se ofrece educación durante el mes de febrero a estudiantes cuya madre trabaje durante ese mes. Los Jardines Infantiles con Extensión de Jornada se conforman por las instituciones de la Modalidad Alternativa de Atención al Párvulo cuya jornada se extiende en el mes de febrero (Portal web JUNJI [https://junji.gob.cl/programas-educativos/]).



Es pertinente notar que la modalidad Alternativa de Atención al Párvulo cuenta con 542 establecimientos y abarca el 4,2% de la matrícula de los centros educativos de la JUNJI (y cerca del 1% de la matrícula total de la educación inicial en Chile). La dependencia administrativa de este programa educativo es mixta, en la mayoría de los casos (293 establecimientos) son administrados por la JUNJI, en conjunto con municipalidades y miembros de la comunidad educativa (apoderados, educadores, etc.)²⁰. El resto de los centros educacionales del Programa Alternativo de Atención al Párvulo son administrados por la JUNJI, y entidades jurídicas sin fines de lucro, por medio de un convenio²¹.

Fundación Integra. La Fundación Integra es una entidad privada, sin fines de lucro y creada en 1990²². Su objetivo principal es brindar educación inicial y potenciar el desarrollo integral para los niños de entre 84 días y 4 años, de familias vulnerables. En el año 2022, el 96% de sus beneficiarios provenían de familias dentro del 60% de menores ingresos del país (Integra, 2022b).

La Fundación Integra concentra el 28,79% de la matrícula en el nivel de sala cuna (23.534 lactantes) y el 23,27% de los matriculados en el nivel medio (50.487 alumnos). En total, los establecimientos educativos relacionados a la Fundación Integra acumulan el 10,45% de los alumnos del nivel parvulario (Mineduc, 2022).

²⁰ Este es el caso de los siguientes establecimientos del Programa Alternativo de Atención al Párvulo: Jardines Infantiles Alternativos; Jardines Familiares, Jardines Laborales; y Jardines Étnicos (Mineduc, 2022).

²¹ Este es el caso de las siguientes modalidades del Programa Alternativo de Atención al Párvulo: Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI) y el Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI).

²² El origen de la fundación se remonta al año 1975, cuando era el Comité Coordinador de Ayuda a la Comunidad. En 1979 fue rebautizada como la Fudación Nacional de Ayuda a la Comunidad (Funaco), y finalmente en 1990, se transforma en lo que hoy se conoce como la Fundación Integra.

Al igual que la JUNJI, los establecimientos relacionados a la Fundación Integra se dividen en los "clásicos" y "alternativos", o "no convencionales". Los centros educativos clásicos, a su vez se dividen en los Integra de Administración Directa (AD), y los administrados por terceros (municipalidades o privados sin fines de lucro), por medio de Convenios de Administración Delegada (CAD) con la fundación. Las modalidades Alternativas de la Fundación son: (i) Los Jardines Sobre Ruedas; (ii) Mi Jardín al Hospital; (iii) Casas de Acogida y Hogares; (iv) Jardines Sobre Islas; y (v) las Salas Cunas en Recintos Penitenciarios (esta última es la única modalidad Integra no convencional que ofrece educación formal) (Integra, 2022b). Abajo, en la Tabla N°4 se señalan los centros educativos de la Fundación Integra, por tipo y sostenedor.

Tabla N°4:Establecimientos Integra, por tipo y dependencia administrativa, en 2022.

Programa	Tipo de Establecimiento		Tipo de Establecimiento		Dependencia	N° de establecimientos	Matrícula
	Integra AD		Integra	1.085	74.608		
			Municipal	6	275		
Clásicos	Clásicos Integra CAD		Privados sin fines de lucro	39	2.354		
Alternativos	Salas Cunas en Centros Penitenciarios		Integra	3	29		
Aiterilativos	Aitemativos	Otros*	Integra	90	1.088		
		1.133	77.266				

Nota: elaboración propia a partir de las bases de datos del Centro de Estudios del Mineduc, v Mineduc (2022).

Al año 2022, la provisión de educación parvularia de la Fundación Integra se concentra principalmente en sus centros Clásicos de Administración Directa, los cuales representan el 96,56% del total de su matrícula. Mientras tanto, los establecimientos CAD abarcan el 3,4%. Por otro lado, las modalidades alternativas de la fundación representan a un porcentaje menor de los estudiantes que atienden en 2022 (Mineduc, 2022).

Salas Cunas y Jardines Infantiles Privados. Además de la JUNJI, Integra y las distintas entidades que se relacionan a ellas mediante convenios (VTF y CAD, respectivamente), existen centros educativos privados que proveen educación para los niveles de sala cuna y medios, los cuales deben contar con la Autorización de Funcionamiento²³. Estos poseen 956 centros educativos que imparten los niveles de salas cuna y/o medios, con una

^{*} Educación no formal

^{**}Considerando educación formal

²³ Asimismo, existen establecimientos privados que cuentan con el R.O y con reconocimientos similares que, en la actualidad ya no se emiten (Empadronamiento o Autorización Normativa del Mineduc).

matrícula total de 250 lactantes y 2.101 niños que asistían a los niveles medios durante el 2022. Los sostenedores privados conforman el 18,7% de los establecimientos que imparten los niveles sala cuna y medios (Mineduc, 2022).

Escuelas. Como se mencionó al inicio del apartado, existen cuatro tipos de escuelas y cuatro tipos de sostenedores que ofrecen educación parvularia, predominantemente en los NT1 y NT2. A continuación, en la Tabla N°5 se ilustra la matrícula y el número de establecimientos escolares que ofrecen educación parvularia, por sostenedor.

Tabla N°5:
Tipos de escuelas que ofrecen educación parvularia, por dependencia administrativa, en 2022.

Tipo de Establecimiento	Dependencia	N° de establecimientos	Matrícula
	Municipales	2.387	98.199
	SLEP	364	16.631
Escuelas	Particular Subvencionada	2.189	162.059
	Particular Pagada	406	42.926
	Subtotal Escuelas	5.346	319.815
	Municipales	36	4.988
	SLEP	4	383
Escuelas de Párvulos	Particular Subvencionada	276	13.358
	Particular Pagada	15	281
	Subtotal Escuelas de Párvulos	331	19.010
	Municipales	21	2.062
	SLEP	4	232
Escuelas de Lenguaje	Particular Subvencionada	1.523	143.860
	Subtotal Escuelas de Lenguaje	1548	146.154
	Municipales	58	721
	SLEP	11	177
Escuelas Especiales	Particular Subvencionada	159	4.311
	Particular Pagada	1	2
	Subtotal Escuelas Especiales	229	5211
	7.454	490.190	

Nota: elaboración propia a partir de las bases de datos del Centro de Estudios del Mineduc, y Mineduc (2022).

Al igual que en otros niveles educativos, los centros particulares subvencionados concentran la mayoría de la matrícula (66%) de la educación parvularia impartida por escuelas. Asimismo, las escuelas regulares en conjunto con las de lenguaje abarcan el 95% de la educación inicial ofrecida por escuelas (65,2% corresponde a las escuelas regulares y 29,8% a las de lenguaje).

Retomando la información de los apartados anteriores, la Tabla N°6 representa el tamaño de cada institución proveedora de educación parvularia en relación al número instituciones y a la totalidad matrícula para esta etapa educativa (considerando la educación formal).

Tabla N°6:Tamaño de proveedores de Educación Parvularia, relativo al total de la etapa educativa, al año 2022.

Nivel	Institución	Tipo de establecimiento	Establecimientos (como % del total de Parvularia)	Matrícula (como % del total de Parvularia)	
		JUNJI AD	6,23%	8,77%	
	IUNJI	JUNJI VTF	13,38%	12,89%	
		JUNJI Alternativos	4,32%	0,95%	
Salas Cunas y		Integra AD	8,65%	10,09%	
Jardines Infantiles	Fundación Integra	Integra CAD	0,36%	0,36%	
		Integra Alternativos	0,02%	0,00%	
	Privados	Particular Pagado	7,62%	0,62%	
	Subt	otal Nivel	40,58%	33,68%	
		Escuelas	39,38%	37,46%	
	Escuelas con subvención Estatal (Municipales o SLEP)	Escuelas de Párvulos	2,52%	2,53%	
		Escuelas de Lenguaje	12,34%	19,85%	
	(Escuelas Especiales	1,82%	0,70%	
Escuelas		Escuelas	3,24%	5,81%	
	Escuelas Particulares	Escuelas de Párvulos	0,12%	0,04%	
	Pagadas	Escuelas Especiales	0,01%	0,00%	
	Subt	otal Nivel	59,42%	66,39%	

Nota: elaboración propia a partir de las bases de datos del Centro de Estudios del Mineduc, y Mineduc (2022).

De la tabla N°6 se desprende que el mayor oferente de educación parvularia en Chile son las escuelas convencionales subvencionada, seguidas de las escuelas de lenguaje con subvención. En tercer lugar, se encuentran los establecimientos JUNJI VTF y en cuarto, los centros educativos Integra AD.

Financiamiento

En Chile, la educación inicial recibe una asignación total de recursos (estatales y privados) inferior al resto de las etapas educativas (primaria, secundaria y terciaria). Los datos más recientes de la OCDE revelan que durante el año 2020, la inversión en establecimientos de educación parvularia de Chile era cercana al 1,2% del PIB nacional, mientras que los centros de educación escolar y terciaria recibieron más del doble de recursos cada uno, equivalentes al 3,8% y al 2,7% del PIB, respectivamente. La Tabla N° 7 muestra el gasto total (público y privado)

como porcentaje del PIB en cada nivel educativo para Chile y el promedio de los países miembros de la OCDE, entre los años 2013 y 2020.

Tabla N°7:Evolución del gasto total en instituciones educativas, como porcentaje del PIB, por nivel, para Chile y el promedio de los países OCDE.

Gasto (como %	del PIB)	IB) Año							
Etapa Educativa	Zona	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Damudaria	Chile	0,9%	1,3%	1,1%	1,3%	1,3%	1,3%	1,2%	1,2%
Parvularia	OCDE	0,8%	0,9%	0,8%	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%
Duineauia	Chile	1,7%	1,5%	1,5%	1,8%	2,0%	2,2%	1,9%	1,9%
Primaria	OCDE	1,5%	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%
Cocumdorio	Chile	1,7%	1,6%	1,7%	1,8%	2,0%	2,1%	1,9%	1,9%
Secundaria	OCDE	2,1%	2,0%	1,9%	1,9%	1,9%	1,9%	1,9%	2,0%
Tanciania	Chile	2,4%	2,3%	2,0%	2,7%	2,6%	2,4%	2,7%	2,7%
Terciaria	OCDE	1,6%	1,5%	1,5%	1,5%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%
Todos los pivolos	Chile	6,6%	6,7%	6,3%	7,6%	7,8%	8,0%	7,8%	7,7%
Todos los niveles	OCDE	6,0%	5,9%	5,9%	5,9%	5,7%	5,8%	5,8%	6,1%

Nota: elaboración propia a partir de las bases de datos de la OCDE.

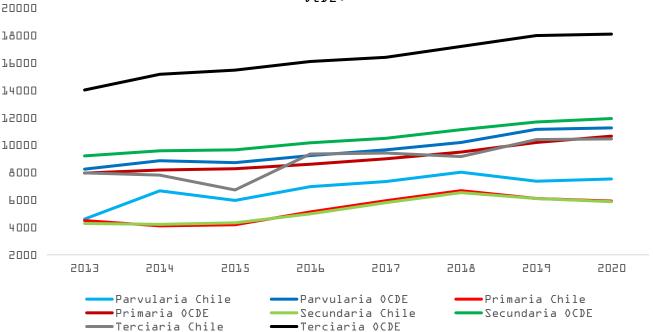
De la Tabla N°7 se desprende que, tanto para Chile como el promedio de la OCDE, la educación inicial es, y ha sido durante la última década, la etapa con la menor inversión en relación al PIB. Chile ha destinado consistentemente una mayor proporción de su producto a instituciones de educación superior, mientras que, en promedio, los países miembros de la OCDE²⁴ invierten un porcentaje más alto de su PIB en instituciones de educación secundaria.

Al comparar a Chile con el país promedio de la OCDE, es pertinente notar que la mayor diferencia de gasto educativo en relación al producto se encuentra en la etapa terciaria, en donde la inversión chilena como porcentaje del PIB es casi el doble del promedio de la OCDE (diferencia de 1,2 puntos porcentuales), mientras que para los otros niveles la brecha alcanza un valor máximo de 0,4 puntos porcentuales. Ahora, además de analizar el gasto en instituciones educativas como porcentaje del PIB, es pertinente considerar los montos invertidos por alumno regular en cada etapa. El Gráfico N°1 ilustra la evolución del gasto en establecimientos educativos por alumno regular, en dólares a paridad de poder de compra, comparando el caso chileno con el promedio de los países OCDE.

²⁴ Además de Chile, los países miembros de la OCDE son: Australia; Austria; Bélgica; Canadá; Colombia; Costa Rica; República Checa; Dinamarca; Estonia; Finlandia; Francia; Alemania; Hungría; Islandia; Irlanda; Israel; Italia; Japón; Corea; Letonia; Lituania; Luxemburgo; México; Países Bajos; Nueva Zelanda; Noruega; Polonia; Portugal; República Eslovaca; Eslovenia; España; Suecia; Suiza; Turquía; Reino Unido; y Estados Unidos.



Gráfico Nºl:
Evolución del gasto total en instituciones educacionales
por alumno regular para Chile y el promedio de los países
OCDE:



Se observa que el gasto por alumno en el país promedio de la OCDE es superior al chileno para todas las etapas educativas. Para alcanzar el gasto promedio de la OCDE en educación paruvlaria, Chile debería aumentar el propio en un 49,3%. Tanto para Chile como el promedio de los miembros de la OCDE, la educación terciaria involucra la mayor cantidad de recursos por alumno regular, mientras que la educación primaria supone la menor inversión por estudiante.

Se documenta una tendencia al alza en el gasto en todos los niveles educativos, tanto nacional como internacionalmente. Entre los años 2013 y 2020, el aumento del gasto por alumno en todos los niveles de educación es similar entre Chile y el promedio de la OCDE (37,5% y 39,7%, respectivamente)²⁵. Para el mismo periodo, el nivel parvulario es el que ha experimentado el mayor aumento en el gasto por alumno, tanto para Chile como para el país promedio OCDE (63,8% y 36,5%, respectivamente).

Sistema de Financiamiento

Salas cunas y niveles medios. La estructura de financiamiento de los establecimientos subvencionados de educación parvularia compleja y desigual. Pese a que tanto la JUNJI como la Fundación Integra imparten los mismos

²⁵ Se compara el gasto total por alumno regular en la categoría "all ISCEDs", la cual abarca desde parvularia hasta terciaria.



niveles educativos²⁶ y se enfocan en los niños dentro del 60% más vulnerable del país, el criterio de asignación presupuestario difiere entre ellas. Como resultado, el aporte fiscal que recibe cada una es distinto. Asimismo, la forma en que las instituciones transfieren recursos a sus establecimientos de administración directa difiere a la regla de asignación para los centros manejados por terceros a través de convenios VTF o CAD. Entonces, establecimientos que ofrecen el mismo nivel educativo para alumnos del mismo nivel socioeconómico obtienen aportes estatales distintos. Lo anterior se observa en los niveles de sala cuna y medios (Dipres, 2015, 2020; Mineduc, 2013). La tabla N° 8 (página siguiente) explica el marco regulatorio y el sistema de financiamiento de los principales proveedores de salas cunas y jardines infantiles en Chile.

²⁶ Principalmente: sala cuna (menor y mayor) y nivel medio (meno y mayor).



Tabla N°8:Fuente de financiamiento y su marco regulatorio, para salas cunas y niveles medios

Institución	Tipo de establecimiento	Marco regulatorio	Descripción	Ingresos adicionales
	JUNJI AD	Ley de Presupuestos (Programa 01, JUNJI; Programa 01, JUNAEB).	Transferencias para: gastos corrientes, activos no financieros e inversión; Raciones alimentarias JUNAEB.	Aportes menores de centros de apoderados y o privados. No son registrados por la JUNJI.
JUNJI	JUNJI VTF	Ley de Presupuestos (Programa 01, JUNJI; Programa 01, JUNAEB), Decreto N°67 de 2010.	Transferencia mensual equivalente al producto entre "valor párvulomes" correspondiente según el Decreto N° 67 y la asistencia promedio del nivel durante el mes de operación anterior al precedente al pago. Raciones alimentarias JUNAEB	Aportes de: municipios, corporaciones municipales, y organizaciones de la sociedad civil. Estos no son registrados por la JUNJI.
	JUNJI Alternativos	Ley de Presupuestos (Programa 02, JUNJI).	Transferencias para: gastos corrientes, activos no financieros e inversión.	Aportes de municipios o privados sin fines de lucro suscritos convenios con la JUNJI.
Fundación Integra	Integra AD	Ley de Presupuestos (Programa 01 Subsecretaría de Educación Parvularia), convenio con el Mineduc.	Transferencias mensuales desde el Mineduc. El convenio anual establece el monto y los programas hacia los cuales este debe destinarse.	Ingresos operacionales de: municipios, corporaciones municipales, privados Incrementos por convenios con el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS) y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) Subvenciones Municipales (extrapresupuestarias)
	Integra CAD	Ley de Presupuestos (Programa 01 Subsecretaría de Educación Parvularia), convenio con el Mineduc.	Aportes desde la Fundación Integra.	Aportes de: municipios, corporaciones municipales, privados. Se desconoce el monto total de los recursos entregados.
	Integra Alternativos	Ley de Presupuestos (Programa 01 Subsecretaría de Educación Parvularia), convenio con el Mineduc.	Aportes desde la Fundación Integra.	-

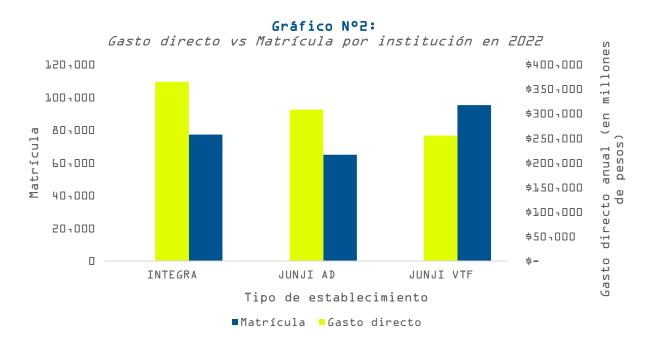
Nota: elaboración propia a partir de Dipres (2015,2020), Mineduc (2021) y la Biblioteca del Congreso Nacional.

Existen cuatro programas presupuestarios, definidos anualmente para cada institución y sus modalidades: (i) el Programa Presupuestario 01 de la Subsecretaría de Educación Parvularia (contiene el monto destinado a la Fundación Integra); (ii) el Programa Presupuestario 01 de la JUNJI (contempla los aportes para los centros de AD y VTF); (iii) el Programa Presupuestario 02 Alternativo de la JUNJI; y (iv) el Programa 01 de la Junta Nacional de Auxilio

Escolar y Becas (JUNAEB, para raciones alimentarias de establecimientos JUNJI AD y VTF). Si bien existen otras fuentes de financiamiento para cada tipo de establecimiento (ver Tabla N°10), la JUNJI no cuenta con registros de estas, y en 2022, el 99,3% de los ingresos de la Fundación Integra provino de transferencias conforme a la Ley de Presupuestos (Dipres, 2015; Integra, 2022b).

A diferencia de los centros educativos JUNJI AD e Integra, los establecimientos JUNJI VTF son regulados por el Decreto N°67 de 2010, por lo que reciben fondos estatales en función del promedio de su asistencia mensual. El monto mensual equivale al producto entre la asistencia promedio del nivel durante el mes de operación anterior al mes precedente al pago²⁷ y el "valor párvulo-mes" ²⁸. Este último es determinado por región y nivel educativo en el Decreto N°67, su última actualización fue el año 2021 y no se transparenta la fórmula para su cálculo. Adicionalmente, el decreto establece un beneficio para sectores rurales²⁹.

Además, a pesar de que las modalidades JUNJI AD, VTF e Integra sirven a la misma población objetivo (Dipres, 2015, 2018), las subvenciones que estas reciben por Ley de Presupuestos son desiguales, de manera arbitraria. En el Gráfico N° 2 se compara la matrícula de cada tipo de establecimiento con el monto asignado a por concepto gastos directos (gastos en personal, en servicios y bienes de consumo, y en transferencias corrientes) en la Ley de presupuestos 2022³⁰.



 $^{^{27}}$ Para los meses de febrero y julio, se utiliza la asistencia promedio del mes anterior.

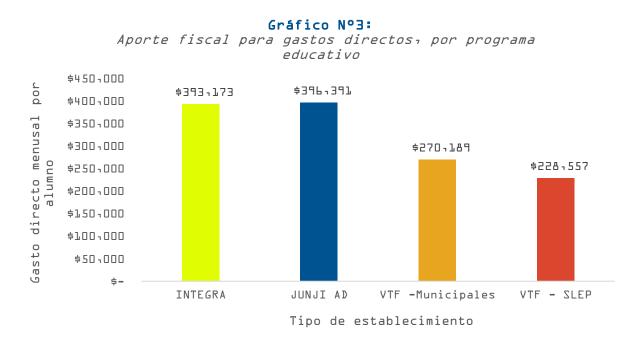
²⁸ El Decreto N°67 permite que se asigne el 100% de la subvención total a los jardines infantiles cuya asistencia promedio sea superior al 75% de su capacidad autorizada. Si la asistencia registrada por el establecimiento en un mes fuese menor al 75% de su capacidad, la transferencia puede considerar en su lugar el valor promedio de los tres meses anteriores a este.

²⁹ Este consta de un aumento en la subvención mensual por un factor de 1,5 para establecimientos cuya asistencia sea de entre 0,01% y 74,99% de su capacidad total autorizada para el nivel que corresponda. Para los centros educativos en zonas rurales con una asistencia superior al 75% de su capacidad, se multiplica la subvención mensual por un factor de 1,2.

³⁰ Al no contar con datos oficiales de la matrícula de educación parvularia para el año 2023, se utilizan datos de 2022 para el análisis. El presupuesto de 2022 se presenta en pesos del año 2023.

La modalidad JUNJI VTF abarca a la mayor cantidad de alumnos en los primeros dos ciclos de la educación inicial (95.254 párvulos) y contradictoriamente es la que obtiene la menor subvención anual para gastos directos (255.103 millones de pesos), al compararse con JUNJI AD y la Fundación Integra en 2022. El aporte recibido por la Fundación Integra es un 42,9% superior, pese a que atiende a casi 18.000 niños menos que el programa JUNJI VTF. A su vez, los establecimientos JUNJI AD reciben un 20,9% más de financiamiento para sus gastos directos cuando educan a 30.438 niños menos que las instituciones VTF.

Al analizar el aporte fiscal destinado a los gastos directos por dependencia administrativa se reportan disparidades similares. El gráfico N°3 compara el aporte estatal mensual por alumno en los primeros ciclos de la educación preescolar, por tipo de institución y dependencia administrativa³¹.



Del gráfico N°3 se desprende que los establecimientos de la Fundación Integra, y los administrados directamente por la JUNJI reciben considerablemente más recursos estatales que los centros VTF. Además, dentro de la modalidad VTF, los establecimientos dependientes de SLEPs reciben un 15,4% menos de recursos para sus costos directos mensuales que los VTF municipales.

Entre los establecimientos JUNJI AD y VTF municipales, existe una brecha de \$126.202 pesos en la subvención mensual por alumno destinada gastos directos. Esta cifra representa el 46,7% de lo que recibe una institución JUNJI

³¹ Al no especificarse las asignaciones para los establecimientos JUNJI VTF administrados por privados, no se puede estimar el aporte mensual hacia estos. Tampoco es posible desagregar el monto por capacitaciones a establecimientos JUNJI VTF por dependencia administrativa. De igual manera, no se desagregan los centros de Integra AD y CAD ya que se desconoce el monto total de recursos involucrado para estos últimos (Dipres, 2020).

VTF municipal al mes para cubrir sus costos directos. Asimismo, en promedio, un establecimiento JUNJI VTF dependiente de un SLEP recibió \$167.834 pesos menos (un 73,4% de su aporte para costos directos) que un centro JUNJI AD, durante el año 2022.

El costo de equiparar las subvenciones que reciben estos establecimientos para financiar sus gastos directos asciende a \$16.747,9 millones de pesos mensuales, es decir, \$200.974,6 millones al año. El 98,5% de este costo corresponde a la brecha entre establecimientos JUNJI AD y VTF (197.990,9 millones). El 1,5% restante del costo se atribuye a la diferencia entre el aporte recibido por JUNJI AD e Integra (2.983,7 millones).

No se incluye en el análisis el presupuesto para los centros educativos JUNJI alternativos, al no poder identificar la proporción de estos destinada a la educación formal. La asignación destinada a los gastos directo de estas instituciones ascendió a \$18.444,7 millones en 2022 (218.581 mensuales por alumno).

Escuelas. A diferencia de los primeros ciclos de educación inicial, las escuelas que ofrecen los niveles de transición cuentan con una subvención por alumno que se aplica de manera equitativa. Los aportes consideran la asistencia, el grupo socioeconómico del niño, la zona geográfica y el tipo de jornada (Mineduc, 2013, 2021). La tabla N° 11 resume el sistema de financiamiento para prekínder y Kínder.

Tabla N°10:Fuente de financiamiento y su marco regulatorio, para los niveles de trnasición

Institución	Tipo de establecimiento	Marco regulatorio	Descripción
Escuelas	Escuelas	DFL 2 de 1998 (Ley de Subvenciones Escolares)	Subvención por Escolaridad Base, Subvención para alumnos con Necesidades Educativas Especiales, Subvención Ruralidad, etc.

Nota: elaboración propia a partir de Mineduc (2021) y la Biblioteca del Congreso Nacional.

La Ley General de Subvenciones Escolares (DFL 2 de 1998) establece las subvenciones a las escuelas de Chile, además de regular su otorgamiento, mantención, y fiscalización³². Esta normativa contempla transferencias mensuales desde el gobierno hacia el sostenedor del establecimiento. La subvención base se entrega considerando la asistencia de los tres últimos meses precedentes al pago, y su monto actual asciende a \$99.273,26 pesos por alumno de NT1 o NT2 con jornada escolar completa. La suma recibida por alumno con Necesidades Educativas

³² El artículo N°6 del DFL impone los requisitos para impetrar la subvención, entre los cuales está la obtención del RO del Mineduc

Transitorias es de \$251.329,68 pesos mensuales. Por cada estudiante escolar con Necesidades Educativas Permanentes, los establecimientos obtienen \$292.093,59 pesos mensuales (Coordinación Nacional de Subvenciones, 2022). Además, existen incrementos a la subvención por ruralidad y aportes fiscales especiales³³.

Conclusiones

La educación parvularia es una etapa fundamental para el desarrollo de las personas y ofrece un mayor retorno social que otros ciclos educativos. No obstante, esta cuenta con un menor presupuesto, cobertura y asistencia que las otras etapas educativas. El presupuesto de la JUNJI ha disminuido por segundo año consecutivo con la Ley de Presupuestos 2024.

Además, el sistema de financiamiento de los niveles de salas cunas y medios es desigual y carece de transparencia. La modalidad más desfavorecida por lo anterior es la JUNJI VTF, la cual recibe el menor aporte fiscal y abarca a la mayor cantidad de alumnos dentro de los primeros ciclos de educación inicial. Equiparar las subvenciones en los niveles sala cuna y medios supone un costo de \$200.974,6 millones de pesos al año.

Recomendaciones de política pública:

- Transparentar el criterio de asignación de presupuesto para los establecimientos JUNJI AD, JUNJI VTF e
 Integra. Esto incluye publicar la fórmula o el criterio para elaborar el valor párvulo-mes establecido en el Decreto N°67 de 2010.
- La JUNJI debe documentar las fuentes de ingreso alternativas de los establecimientos AD y VTF, con el fin de poder establecer una subvención estatal que resulte equitativa.
- Homologar gradualmente las subvenciones para los niveles de sala cuna y medios, de manera que se reciba el mismo financiamiento por niño en zonas donde estos pertenezcan al mismo nivel socioeconómico y educativo.

³³ Subvenciones de: Apoyo al Mantenimiento; Refuerzo Educativo; Desempeño de Excelencia; Adicional Especial; Pro-retención a los alumnos; y el Aporte por Gratuidad.



Referencias bibliográficas

Acción Educar. (2023a). El impacto de la educación parvularia en resultados educativos.

Acción Educar. (2023b). Reactivación educativa: estado de la asistencia escolar a junio de 2023.

Agencia de Calidad de la Educación. (2023). Manual de implementación DIA Educación Parvularia – Documento guía para equipos directivos y pedagógicos.

Bakken, L., Brown, N., & Downing, B. (2017). Early childhood education: The long-term benefits. *Journal of research in Childhood Education*, *31*(2), 255-269.

Barnett, W. S., & Masse, L. N. (2007). Comparative benefit—cost analysis of the Abecedarian program and its policy implications. *Economics of Education Review*, *26*(1), 113-125.

Belfield, C. R., Nores, M., Barnett, S., & Schweinhart, L. (2006). The high/scope perry preschool program cost–benefit analysis using data from the age-40 followup. *Journal of Human resources*, *41*(1), 162-190.

Berlinski, S., Galiani, S., & Manacorda, M. (2008). Giving children a better start: Preschool attendance and schoolage profiles. *Journal of public Economics*, *92*(5-6), 1416-1440.

Bucarey, A., Ugarte, G., & Urzúa, S. (2014). El efecto de la educación preescolar en Chile. *Documento de trabajo*). *Santiago: Universidad de Chile*.

Carneiro, P. M., & Heckman, J. J. (2003). Human capital policy.

Conger, D., Gibbs, C. R., Uchikoshi, Y., & Winsler, A. (2019). New benefits of public school pre-kindergarten programs: Early school stability, grade promotion, and exit from ELL services. *Early Childhood Research Quarterly*, 48, 26-35

Cortázar, A., Molina, M. de los Á., Sélman, J., & Manosalva, A. (2019). Early Childhood Education Effects on School Outcomes: Academic Achievement, Grade Retention and School Drop Out. Early Education and Development, 1–19. doi:10.1080/10409289.2019.1666445

Cortázar, A., & Vielma, C. (2017). Educación parvularia chilena: efectos por género y años de participación. *Calidad en la Educación*, (47), 19-42.

Coordinación Nacional de Subvenciones. (2022). Valores de Subvención Educacional.

Cunha, F., & Heckman, J. J. (2006). "Investing in Our Young People". NBER Working Paper No. 16201. *National Bureau of Economic Research*.

Dirección de Presupuestos del Gobierno de Chile, Dipres. (2015). Resumen Ejecutivo Evaluación Programas Gubernamentales (EPG) — Programa Jardín Infantil JUNJI Ministerio de Educación Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Dirección de Presupuestos del Gobierno de Chile, Dipres. (2020). Resumen Ejecutivo Evaluación Programas Gubernamentales (EPG) – Programa de Jardines Infantiles y Salas Cunas Convencionales de Integra Ministerio de Educación Subsecretaría de Educación Parvularia.

Dirección de Presupuestos del Gobierno de Chile, Dipres. (2023a). Evaluación Focalizada de Ámbito Programa Subvención Escolar Preferencial.

Dirección de Presupuestos del Gobierno de Chile, Dipres. (2023b). Informe de Ejecución Trimestral Periodo 2023.

Eyzaguirre, B., & Le Foulon, C. (2001). La calidad de la educación chilena en cifras. Estudios Públicos, (84).

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, Integra. (2022a). Estados Financieros al 2022 y 2021 y por años terminados en esas fechas.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, Integra. (2022b). Reporte 2022.

Gorey, K. M. (2001). "Early childhood education: A meta-analytic affirmation of the short-and long-term benefits of educational opportunity". *School psychology quarterly*, *16*(1), 9.

Gormley Jr, W. T., Phillips, D., & Anderson, S. (2018). The effects of Tulsa's Pre-K program on middle school student performance. *Journal of Policy Analysis and Management*, *37*(1), 63-87.

Hackman, D. A., & Farah, M. J. (2009). Socioeconomic status and the developing brain. *Trends in cognitive sciences*, 13(2), 65-73.

Havnes, T., & Mogstad, M. (2011). No child left behind: Subsidized child care and children's long-run outcomes. *American Economic Journal: Economic Policy*, *3*(2), 97-129.

Hernández Lagos, P. I. (2006). "Impacto de la asistencia a educación preescolar en logros académicos posteriores: El caso chileno".

Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI. (2017). Manual Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia.

Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI. (2020). Plan estratégico JUNJI 2019-2023 – actualización 2020.

McCoy, D. C., Yoshikawa, H., Ziol-Guest, K. M., Duncan, G. J., Schindler, H. S., Magnuson, K., Yang, R., Koepp, A., Shonkoff, J. P. (2017). Impacts of early childhood education on medium-and long-term educational outcomes. *Educational Researcher*, 46(8), 474-487.

Ministerio de Educación, Mineduc. (2010). Decreto 67, EDUCACIÓN. Recuperado de https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1012487

Ministerio de Educación, Mineduc. (2011). Decreto 315 – reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media. Recuperado de [https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1026910].

Ministetrio de educación, Mineduc. (2013). Estado del Arte de la Educación Parvularia en Chile.

Ministerio de Educación, Mineduc. (2018a). Bases Curriculares Educación Parvularia.

Ministerio de Educación, Mineduc. (2018b). Decreto 241 – Modifica Decreto Supremo N°315, de 2010, del Ministerio de Educación, en el sentido que indica.

Ministerio de Educación, Mineduc. (2021). Informe Mesa de Financiamiento del Sistema Escolar.

Ministerio de Educación, Mineduc. (2022). Informe de Caracterización de Educación Parvularia Oficial 2022.



Ministerio de Educación, Mineduc. (2023). Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Entre el Ministerio de Educación y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, Integra.

Phillips, D., Gormley, W., & Anderson, S. (2016). The effects of Tulsa's CAP Head Start program on middle-school academic outcomes and progress. *Developmental Psychology*, *52*(8), 1247.

Portal web Chile Crece Contigo (https://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/)

Portal web Fundación Integra (https://www.integra.cl/integra/#:~:text=En%20septiembre%20de%201990%20nace,las%20familias%20de%20menores%20ingresos.)

Portal web Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI (https://junji.gob.cl/)

Portal web Mineduc (https://www.ayudamineduc.cl/ficha/junta-nacional-de-jardines-infantiles-junji).

Portal web OECD.Stat (https://stats.oecd.org/viewhtml.aspx?datasetcode=EAG_FIN_SOURCE&lang=en#)

Portal web Senado de la República de Chile (https://www.senado.cl/kinder-obligatorio-comision-mixta-desestima-la-obligatoriedad).

Reveco, O., & Mella, O. (1999). Impacto de la educación parvularia en la educación básica. *Serie Documentos de Estudios*. *N*, *4*.

Temple, J. A., & Reynolds, A. J. (2007). "Benefits and costs of investments in preschool education: Evidence from the Child–Parent Centers and related programs". *Economics of Education Review*, 26(1), 126-144.

van Huizen, T., Dumhs, L., & Plantenga, J. (2019). The costs and benefits of investing in universal preschool: Evidence from a Spanish reform. *Child development*, *90*(3), e386-e406.